



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS  
INSPECTOR DE SERVICIOS  
23/07/2021

## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZAS DE INSPECTOR DE TRIBUTOS A1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de **Inspector de Tributos A1**, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, reunido el 22 de julio de 2021, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Otorgar las puntuaciones provisionales, al aspirante relacionado, correspondientes del proceso de autobaremación, conforme a la base 7.1 de las Bases Específicas que rigen la actual convocatoria.

### PROMOCIÓN INTERNA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
MARTÍNEZ	GARCÍA	ANTONIO	***3841**	06:55

**SEGUNDO.-** El primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, se realizarán el **próximo día 26 de julio de 2021 (lunes), en el Aula de Formación** sita en la primera planta del Edificio Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, C/ San Miguel, **a las 9.30 horas**, conforme lo acordado en el Decreto de la Sra. Concejal de Hacienda, Nuevas Tecnologías en Interior de fecha 17 de junio de 2021.

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, más cinco de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será la correcta, en un tiempo máximo de 120 minutos, siguiendo los criterios de calificación y corrección siguientes:

- Las respuestas correctas tendrán una puntuación de 0,1 puntos.
- Las respuestas erróneas tendrán una penalización de cada tres mal restarán 0,1 puntos.
- Las respuestas sin contestar no penalizarán.
- Las respuestas contestadas en más de una alternativa se considerarán erróneas.

El segundo ejercicio consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relativos a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine, que no podrá exceder de 120 minutos.

Para la realización de los ejercicios el aspirante deberá asistir provisto de DNI o pasaporte, bolígrafo azul o negro, no pudiendo consultar ningún texto legal durante la realización del primer ejercicio. No obstante lo anterior, se autoriza la consulta de texto legal y manejo de calculadora a los efectos de la resolución del caso o casos prácticos (2º ejercicio), en su caso.





FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS  
INSPECTOR DE SERVICIOS  
23/07/2021



Ayuntamiento  
Cartagena

Ambos ejercicios son obligatorios y eliminatorios. Cada uno de los ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para entenderlos superados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictará resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp), sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Antonio Jiménez Rojas

